

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

10899 *Instrumento de ratificación del Convenio complementario al Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay de 1 de diciembre de 1997, hecho en Segovia el 8 de septiembre de 2005.*

JUAN CARLOS I

REY DE ESPAÑA

Por cuanto el día 8 de septiembre de 2005, el Plenipotenciario de España firmó en Segovia, juntamente con el Plenipotenciario de Uruguay, nombrados ambos en buena y debida forma al efecto, el Convenio complementario al Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay de 1 de diciembre de 2007,

Visto y examinados los tres artículos del Convenio,

Concedida por las Cortes Generales la autorización prevista en el artículo 94.1 de la Constitución,

Vengo en aprobar y ratificar cuanto en él se dispone, como en virtud del presente lo apruebo y ratifico, prometiendo cumplirlo, observarlo y hacer que se cumpla y observe puntualmente en todas sus partes, a cuyo fin, para su mayor validación y firmeza, mando expedir este instrumento de ratificación firmado por Mí, debidamente sellado y refrendado por el infrascrito Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Dado en Madrid, a 6 de mayo de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación,
MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

El presente Convenio entró en vigor el 10 de junio de 2009, fecha de intercambio de los Instrumentos de ratificación, según se establece en su artículo 3.

Lo que se hace público para conocimiento general, completando así la inserción efectuada en el Boletín Oficial del Estado número 287, de 1 de diciembre de 2005.

Madrid, 22 de junio de 2009.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Antonio Cosano Pérez.